



## Área Derecho Penal.

En el Consultorio Jurídico de Universidad de Pamplona ofrecemos servicios de asesorías jurídicas y asistencia legal en los procedimientos de Derecho Penal:

1. Como representantes de víctimas es cualquier proceso que sea de conocimiento de:
  - Juzgados Promiscuos Municipales.
  - Juzgados Penales Municipales.
  - Juzgados Penales del Circuito.
  
2. Como defensores en los procesos de conocimiento de los Jueces Municipales (penal):
  - a. De los delitos de lesiones personales.
  - b. De los delitos contra el patrimonio económico en cuantía equivalente a una cantidad no superior en pesos en ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la comisión del hecho.
  - c. De los procesos por delitos que requieren querrela, aunque el sujeto pasivo sea un menor de edad, un inimputable, o la persona haya sido sorprendida en flagrancia e implique investigación oficiosa.
  - d. De los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria.
  - e. De la función de control de garantías.
  - f. De los delitos contra la protección de la información y los datos contenidos en el Título VII Bis del C.P.
  - g. De los delitos contra los animales.
  
3. Como representantes del acusador privado en los términos de la Ley 1826 de 2017, es decir, para las conductas que se tramiten por el procedimiento especial abreviado, a excepción de aquellas que atenten contra bienes del Estado.
  
4. En trámites de beneficios administrativos, subrogados penales y sustitutivos de la prisión y solicitudes de libertad, en los términos de la Ley 1760 de 2015 o la que la sustituya.

### CONCILIACIÓN

El Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación “Re-conciliémonos” no es competente para adelantar conciliaciones en el área de Penal, esto es competencia de la Fiscalía General de la Nación; se pueden adelantar conciliaciones y mediaciones en esta área solo si existe un convenio con la entidad competente.